

AYUDAS PARA LA ELABORACION DEL LIBRO DEL EDIFICIO Y LA REDACCION DE PROYECTOS DE REHABILITACION INTEGRAL DE EDIFICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Se ha publicado la *Resolución de 16/03/2022, de la Consejería de Fomento, por la que se convocan ayudas para la elaboración del -libro del edificio existente para la rehabilitación- y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la anualidad 2022. DOCM de 22 de marzo).*

OBJETO

Convocar las ayudas para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de Castilla-La Mancha.

DESTINATARIOS

Podrán ser beneficiarias de las ayudas:

- Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública, propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas.
- Las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de Derecho Público, las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente, por las Administraciones Públicas propietarias de los inmuebles destinados a viviendas.
- Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios.
- Las personas físicas o jurídicas que, de forma agrupada, sean propietarios de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 CC y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal.
- Las sociedades cooperativas compuestas de forma agrupada.

REQUISITOS

Los edificios objeto de las actuaciones subvencionables:

- Estarán finalizados antes del año 2000.
- Al menos el 50% de su superficie construida sobre rasante, excluida la planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen otros usos compatibles, tendrán uso residencial de vivienda.

AYUDAS PARA LA ELABORACION DEL LIBRO DEL EDIFICIO Y LA REDACCION DE PROYECTOS DE REHABILITACION INTEGRAL DE EDIFICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

El libro del edificio existente para la rehabilitación contendrá, de manera detallada, los aspectos relacionados en el anexo I del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

El proyecto técnico de rehabilitación integral a elaborar deberá cumplir, entre otros, los requisitos siguientes:

- 1º. Que se obtenga una reducción de al menos un 30% en el indicador de consumo de energía primaria no renovable.
- 2º. En edificios situados en las zonas climáticas C, D y E deberá asimismo conseguirse una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración de la vivienda unifamiliar o del edificio, según corresponda, de al menos de un 35% en zonas climáticas D y E y un 25% en zona climática C.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

La cuantía de la ayuda será igual al coste de la actuación subvencionable, sin que pueda superar el mismo, ni las cuantías máximas siguientes:

a) Para la realización del “Libro del edificio existente para la rehabilitación”:

- 1º- En caso de viviendas unifamiliares y edificios plurifamiliares de hasta 20 viviendas: 700 euros, más una cantidad de 60 euros por vivienda.
- 2º- En caso de edificios plurifamiliares de más de 20 viviendas: 1.100 euros, más una cantidad de 40 euros por vivienda, con una cuantía máxima de subvención de 3.500 euros.

Si no se dispone de la inspección técnica del edificio, del informe de evaluación del edificio o documento análogo, la ayuda se incrementará en un 50%.

b) En el supuesto de elaboración de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios:

- 1º- En caso de viviendas unifamiliares y edificios plurifamiliares de hasta 20 viviendas: 4.000 euros, más una cantidad de 700 euros por vivienda.
- 2º- En caso de edificios plurifamiliares de más de 20 viviendas: 12.000 euros, más una cantidad de 300 euros por vivienda, con una cuantía máxima de subvención de 30.000 euros.



AYUDAS PARA LA ELABORACION DEL LIBRO DEL EDIFICIO Y LA REDACCION DE PROYECTOS DE REHABILITACION INTEGRAL DE EDIFICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha **hasta el 31 de diciembre de 2022.**

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes para la obtención de estas ayudas se presentarán obligatoriamente de forma electrónica, a través del anexo I de esta resolución que se incluye en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <https://www.jccm.es>, salvo que las personas solicitantes sean personas físicas, en cuyo caso será opcional, pudiendo presentar sus solicitudes en el mencionado Anexo I y en los lugares y medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

PLAZO DE RESOLUCIÓN

3 meses.

Efectos silencio:

Desestimatorio